Molino del Rey

Rey propio de esta Ciudad diciendo que por hallarse el puerto de Car
tagena (paso ordinario para la molienda de mas consequencia del
dho molino) tan desbaratado y quebrantado como es notorio a de
mas del perjuicio publico por impedir el comercio se sigue el
particular que recive dho propio de estar sin molienda con la

Ya dereço del puerto

contingencia de perderse, y de no poder cumplir dho arrendador
con las pagas de su obligacion, hallandose por dha falta atrasado
en las pagas de ella, encaminandose los granos que tienen de
Cartagena y el Campo, quienes acudian a dho molino a los de Tota
y esta Ciudad encaminandose por la punta de Ynchola y
puerto de San Pedro, y que aunque lo a representado para
que se adereçe dho puerto, hasta aora no lo ha podido conseguir
y en ello insiste de nuevo, ofreciendo aderezarlo, dandosele qua
tro mil y quinientos reales, y para mayor facilidad los dara por
quenta de la renta = y la Ciudad haviendola oydo, y teniendo pre
sente lo que insta el tener corriente dho puerto y el de la oliveral
que por falta de medios hasta aora no se a podido executar
Acordo que el Sr. Dn. Migl. Galiano Regor. con dos personas de Intelig.a
reconozca dhos puertos y aderezo de que necesitan, para que tengan
duracion y el coste que tendra para en su vista pasar a resolver
su exon. y el que tubiere dho reconocimiento lo pague el mayordomo de lo
mas efectivo =

Comisiones del Sr. Dn. Fr.co de Torres

El Sr. Don Fran.co de Torres Regor. dijo tiene a su cargo la comision de la limpia de la acequia mayor de las Barreras y assimismo se a puesto a su cuidado
la de la obra del Contraste y lonjas y assistiendo a la una es preciso haga
falta a la otra, y suplica que en esta consideracion resuelva la Ciud. que haviendo
lo oido acordo que dho Sr. cuide de las obras del Contraste y Lonja y
para nombrar Cavo. Comis. para la acequia se Zite =

Sr. Pa. Serrano — Fran.co de Torres — Antonio

Antonio Armado — Pedro Rubio